

REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA
***INSTALACIÓN O REUBICACIÓN DE CASETAS O CABINAS
PARA TELÉFONO PÚBLICO***

- a) Solicitud dirigida al Alcalde.
- b) Expediente de obra aprobado por la empresa responsable, debiendo contener: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y tiempo de ejecución.
- c) Autorización de la institución competente, si fuera el caso (Ministerio de Cultura, MINAG, otros).
- d) Cronograma calendarizado de la ejecución de obra (solo la parte que afecte la vía pública).
- e) Declaración jurada suscrita por el responsable (arquitecto o ingeniero habilitado) y solicitante (persona natural o jurídica), comprometiéndose a realizar las reposiciones de toda la infraestructura que resulte dañada por la ejecución de la obra (asfalto, veredas, sardineles y otros).
- f) Pago por derecho de trámite: **S/. 116.80** (2.88% UIT).
- g) Pago por verificación técnica (por cada caseta o cabina): **S/. 62.00** (1.53% UIT).
- h) En el caso que parte o todos los trabajos recaigan sobre áreas o bienes protegidos por leyes especiales, el solicitante debe adjuntar, la autorización emitida por la autoridad competente (Ministerio de Cultura, PROVIAS NACIONAL, Ministerio de Agricultura, Gobierno Regional, etc).